Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal

CANCELESE REFUERZO EDUCATIVO A LOS DOCENTES DEL LICEO TOMAS LAGO

DECRETO (E) Nº 1643

CHILLAN VIEJO, 25 ABR 2018

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley Nº 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. Nº 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican ", Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Subvención de refuerzo educativo según ley 19.398 del 1995 articulo 39 D.F.L. Nº 2.

2.- Oficio Nº 46 del 04.04.2018, que informa el pago de Refuerzo Educación año 2017.

DECRETO:

1.-PAGUESE, refuerzo educativo a los siguientes docentes:

Nombre	Rut	Horas	Monto
Cristian Mora Saldia	[redacted]	48	$ 170.708.-
Karina Garrido Vásquez	[redacted]	48	$ 170.708.-
Glenig Astudillo Ramírez	[redacted]	48	$ 170.707.-

2.- IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtitulo 21, Ítem 01 y 02, serán con cargo al presupuesto correspondiente al MINEDUC.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MMV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Liceo Tomas Lago, Interesado, Carpeta Personal, Educación, Finanzas DAEM.

25 ABR 2018